

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27411 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil n.º 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 277/2016-c.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Área Brit, S.L. CIF n.º B84501527 y domicilio en Barcelona, Gran de Gracia, n.º 75, principal.

Fecha del auto de declaración.- 22-4-2016 rectificado por Auto de fecha 20-5-2016.

Administradores concursales.- Audilegem Bcn, S.L., con domicilio c/ Córcega, n.º 299, 3.º-3.ª de 08088- Barcelona y teléfono n.º 93 362- 02- 97 y en calidad de representante D. Leonardo Espinosa Méndez; dirección electrónica: areabrit@audilegem.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 20 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034191-1